CUENTA DE COBRO

CORPORACIÓN INNMEDIATECH
NIT. 901014458-9

DEBE A:
LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA
Identificado con C.c. No. 27.146.889

LA SUMA DE:
UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000,00) M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Bonificación como reconocimiento a su compromiso, preparación de contenidos, adaptación metodológica y apoyo en actividades complementarias desarrolladas en el marco del proceso formativo convenido en el Contrato de Prestación de Servicios No. CA-001-2025-03-2025, cuyo objeto es "Prestar sus servicios como TALLERISTA DE DANZAS Y PINTURA", en el marco del Convenio de Asociación No. CA-001-2025 suscrito con La Alcaldía de Los Andes (Nar) que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS ANDES (N) Y LA CORPORACIÓN INNMEDIA TECH PARA DEARROLLAR EL PROYECTO: "ESPACIO ARTESANO PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. GN4102-2024", correspondiente al mes de mayo de 2025.

San Juan de Pasto, MAYO de 2025.

Atentamente,

Lidia Mercedes Oviedo Botina
LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA
C.c. No. 27.146.889

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE CORPORACIÓN INNMEDIA TECH Y LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA

La **CORPORACIÓN INNMEDIA TECH**, identificada con NIT 901014458-9 y con domicilio en la ciudad de Pasto, Nariño, representada legalmente por el señor **MARIANO ANDRES SANTACRUZ SANTACRUZ**, mayor de edad y portador de la cédula de ciudadanía No. 98.400.463, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y la señora **LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.146.889, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, celebran el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. CA-001-2025 suscrito con La Alcaldía de Los Andes (Nar) que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS ANDES (N) Y LA CORPORACIÓN INNMEDIA TECH PARA DEARROLLAR EL PROYECTO: "ESPACIO ARTESANO PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. GN4102-2024"; y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** Prestar sus servicios como TALLERISTA DE DANZAS Y DE PINTURA, desarrollando las siguientes actividades: Para el desarrollo del taller de danzas: 1. Diseñar y ejecutar los talleres de danza, incorporando bailes tradicionales como La Guaneña y el Sanjuanito. 2. Promover la participación activa y motivar a los adultos mayores. 3. Coordinar con el equipo logístico el uso de espacios y materiales requeridos. 4. Hacer seguimiento al progreso del taller. Para el desarrollo de los talleres de pintura: 1. Diseñar y ejecutar talleres enfocados en la pintura inspirada en paisajes y tradiciones locales. 2. Acompañar a los participantes en el desarrollo de sus habilidades artísticas. 3. Gestionar los materiales necesarios para los talleres. 4. Organizar y seleccionar las obras para las galerías que se presentarán en la feria cultural. **SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($10.400.000,00) M/CTE, el cual será pagado de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000,00) M/CTE al finalizar el mes de mayo de 2025; b) Un segundo pago por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000,00) M/CTE al finalizar el mes de junio de 2025, previa presentación de informe de actividades con evidencias. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Cada pago estará condicionado a la entrega y aprobación a satisfacción de los productos generados en cumplimiento de las actividades contractuales. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Los pagos se realizarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos en virtud de los desembolsos que a su vez realice la Alcaldía de Los Andes (N). **PARÁGRAFO TERCERO**.- Como parte del aporte de la Corporación al proyecto, el CONTRATISTA recibirá una bonificación adicional de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE, la cual será entregada como reconocimiento a su compromiso, preparación de contenidos, adaptación metodológica y apoyo en actividades complementarias desarrolladas en el marco del proceso formativo. Esta bonificación compensa el tiempo adicional invertido fuera de las sesiones presenciales y busca asegurar la calidad en la formación artística y cultural de los participantes. El pago de esta bonificación se desembolsará en tres pagos: el primero por valor de UN MILLÓNTRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000,00) M/CTE al finalizar el mes de mayo de 2025; un el segundo por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000,00) M/CTE al finalizar el mes de junio de 2025 y un último pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000) M/CTE el 21 de julio de 2025. **TERCERA. - DURACIÓN O PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de dos (2) meses contados a partir de la firma del contrato. Este periodo podrá ser prorrogado mediante acuerdo mutuo entre las partes, el cual deberá formalizarse por escrito antes de la finalización del plazo estipulado originalmente. **CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con lo establecido en el art.15 de le ley 100 de 1993**. QUINTA. - SUPERVISIÓN:** EL CONTRATANTE realizará la supervisión del contrato por intermedio del representante legal de la corporación, su delegado, o la persona que ejerza funciones equivalentes. Dicho supervisor deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el presente

contrato. **SEXTA. -TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **SÉPTIMA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **OCTAVA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **NOVENA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Pasto. **DÉCIMA. - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ENTRE LAS PARTES**: La información que manejen las partes, de igual forma los acuerdos u otros elementos que sean considerados por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA como confidencial o restringidos al público en general deberá de mantenerse en el estricto secreto con el fin de que exista entre las partes un proceso de confianza suficiente para la ejecución de este contrato. En caso de que alguna de las partes no cumpla con este acuerdo de confidencialidad podrá dar por terminado este convenio y podrá proceder a las acciones civiles, jurídicas o penales correspondientes de acuerdo a la gravedad del caso. **PARÁGRAFO PRIMERO. EXCEPCIONES DEL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**: Se exceptúa dentro de este acuerdo de confidencialidad aquellos elementos que las partes en mutuo acuerdo consideren que pueden volverse públicas y que a su vez se puedan utilizar para los fines que se acuerden entre ellos, quedando por escrito o con la presentación de 2 testigos en caso de ser verbal dicho arreglo. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**: Los derechos patrimoniales de autor, así como los derivados de la propiedad industrial tales como marcas, licencias o patentes por invención, modelos de utilidad o diseño industrial, secreto empresarial, diseño del sitio web, contenido etc., a que haya lugar y que surjan con ocasión a la ejecución del presente contrato, corresponderá en su totalidad al CONTRATANTE, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1997 y 486 de 2000. Las marcas, licencias o patentes por invención, modelos de utilidad o diseño industrial y demás formas de propiedad industrial, a que haya lugar serán solicitadas a favor del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Serán de propiedad del CONTRATANTE los productos en general, grabaciones, memorias, fotografías, informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE.

Las partes suscriben el presente documento a tres (3) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

MARIANO ANDRES SANTACRUZ SANTACRUZ
C.C. 98.400.463
CONTRATANTE

LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA
C.C. 27.146.889
CONTRATISTA

Documentos anexos:
- Cédula de ciudadanía
- RUT

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.146.889**

OVIEDO BOTINA

APELLIDOS

LIDIA MERCEDES

NOMBRES



Lidia Mercedes Oviedo Botina

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1985**

BUESACO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-OCT-2003 BUESACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00650731-F-0027146889-20141200 0041740470A 1 6803174653

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038912771

(415)7707212489984(8020) **000014103891277 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 1 4 6 8 8 9	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 1 4 6 8 8 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Buesaco 1 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OVIEDO	BOTINA	LIDIA	MERCEDES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: CR 24 A 9 39 BRR OBRERO

42. Correo electrónico: lidiaovi15@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 9 5 0 9 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 0 9 0 1 0 2	8 5 6 0	2 0 2 4 0 5 0 7		7 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OVIEDO BOTINA LIDIA MERCEDES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	27146889
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PASTO	DEPARTAMENTO:	NARIÑO
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7211111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4614834079**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		34			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993445661

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 232.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 232.700**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 181.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 181.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 7.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 413.300**
VALOR MORA:	**$ 8.900**
TOTAL PAGADO:	**$ 422.200**

Planilla Pagada

InnMedia Tech Corp.	**CORPORACION INNMEDIA TEC** **NIT. 901.014.458-9**	**COMPROBANTE DE EGRESO**	
		No.	**LOS_ANDES04**
		Por valor de:	**$ 1.300.000**
CIUDAD Y FECHA	PASTO, 31 DE MAYO DE 2025		
PAGADO A:	LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA		
POR CONCEPTO DE: Bonificación como reconocimiento a su compromiso, preparación de contenidos, adaptación metodológica y apoyo en actividades complementarias desarrolladas en el marco del proceso formativo convenido en el Contrato de Prestación de Servicios No. CA-001-2025-03-2025, cuyo objeto es "Prestar sus servicios como TALLERISTA DE DANZAS Y PINTURA", en el marco del Convenio de Asociación No. CA-001-2025 suscrito con La Alcaldía de Los Andes (Nar) que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS ANDES (N) Y LA CORPORACIÓN INNMEDIA TECH PARA DEARROLLAR EL PROYECTO: "ESPACIO ARTESANO PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LOS ANDES", EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. GN4102-2024", correspondiente al mes de mayo de 2025. Este valor corresponde a los aportes por parte de la Corporación.			
VALOR PAGO	$ 1.300.000		
LA SUMA EN LETRAS:	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
RETENCION 0%	N/A		
NETO A PAGAR	$ 1.300.000	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE	
ELABORADO:	**APROBADO**	**CONTABILIZADO**	**FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO** Lidia Mercedes Oviedo Botina **C.c. No. 27.146.889**



MG. LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA

CONTACTO

3117950912

lidiaovi15@gmail.com

HABILIDADES

- Liderazgo efectivo en entornos educativos
- Comunicación asertiva
- Creatividad para enseñar estrategias de enseñanza innovadoras
- Sociabilidad y facilidad para trabajar en equipo
- Capacidad para apoyar y orientar procesos educativos
- Adaptabilidad en cada territorio educativo.

EDUCACIÓN

- MAESTRIA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL. 2025
- ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGIA DE LA CREATIVIDAD. 2027
- LICENCIADA EN ARTES VISUALES. 2013

ACERCA DE MÍ

Soy una persona responsable y comprometida con el campo de la educación, dedicada a apoyar y orientar a niños, niñas, jóvenes, adultos y docentes. Mi objetivo es fomentar la participación activa y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo la educación como un espacio dinámico de interacción y colaboración. Trabajo desde una perspectiva territorial, valorando las particularidades de cada comunidad para generar un impacto significativo y positivo en el desarrollo educativo.

EXPERIENCIA LABORAL

GESTORA DEL MODELO FLEXIBLE PACES

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FECHA DE INICIO: 27/05/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN: 13/12/2024

ASESORA PEDAGÓGICA

PDT
FECHA DE INICIO: 27/09/2022
FECHA DE FINALIZACIÓN: 13/12/2024

TUTORA DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FECHA DE INICIO: 07/ 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN: 02 / 2023

FACILITADORA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FECHA DE INICIO: 01/10/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30/06/202

- **FACILITADORA**

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FECHA DE INICIO: 12/01/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30/06/2021

- **DOCENTE DE EDUCACIÓN ARTISTICA**

INSTITUTO CHAMPAGNAT DE PASTO NARIÑO
FECHA DE INICIO: 11/01/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN: 17/12/2029

- **TUTORA**

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FECHA DE INICIO: 10/07/2015
FECHA DE FINALIZACIÓN: 30/12/2015

- **DOCENTE DE ARTISTICA, INFORMATICA Y EDUCACIÓN FISICA**

LICEO PEDAGÓGICO CARRUSEL DEL SABER
FECHA DE INICIO: 18/06/2014
FECHA DE FINALIZACIÓN: 24/07/2015

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: Juan Guerrero Delgado
PROFESIÓN: Ingeniero industrial
CARGO: independiente
TELÉFONO: 3164903362

NOMBRE: Mabel Oviedo
PROFESIÓN: Seguridad y Salud en el Trabajo
CARGO: talento Humano en (INVÍAS)
TELÉFONO: 3146133940

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Jorge Morales
PROFESIÓN: Ministerio de Educación Nacional
CARGO: Labores educativos en el Ministerio de educación Nacional
TELÉFONO: 3125164022

NOMBRE: Cristina Mera
PROFESIÓN: Administradora empresas
CARGO: secretaria técnica administrativa facultad de educación
TELÉFONO: 3188660528

Estos datos son legales con los cuales me identifico en mi formación personal y Profesional.
Disponibilidad a Viajar.



Lidia Mercedes Oviedo Botina
27146889 de Buesaco Nariño

La República de Colombia

y en su nombre

Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 649 de 1904, Gobernación de Nariño)

Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Magíster en Educación Ambiental

A

Lidia Mercedes Oviedo Botina

Cédula de Ciudadanía No. 27146889 de Buesaco

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 26 días del mes de abril del año 2025

Martha Sofía González Insuasti
Rectora Universidad de Nariño

Alvaro Javier Burgos Arcos
Vicerrector de Investigación e Interacción Social

Gloria del Pilar Londoño Martínez
Secretaria General

Libro de Registros No. 2025 *Folio No.* 8
Registro No. 147 *Diploma No.* 570993
San Juan de Pasto, 26 de abril de 2025

Powered by CamScanner

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 03251208

En la ciudad de Pasto el día 26 de Abril de 2025, la doctora MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, Rectora de la Universidad de Nariño y la Doctora GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ, Secretaria General , teniendo en cuenta que :

LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA

Identificada con cédula de ciudadanía No. 27146889 de BUESACO, cursó y aprobó con la intensidad y extensión requeridas, los estudios del Programa Académico y una vez cumplidos los requisitos de grado legales y estatutarios para obtener el título de :

MAGÍSTER EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

De conformidad con la Resolución Rectoral Número 939 del 31 de Marzo de 2025, la Universidad de Nariño le confiere el título mencionado.

El Programa cuyo título se otorgó, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 106477.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado.

(FDO) MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, RECTORA
(FDO) GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL

Es fiel copia de su original

Pilar Londoño M

GLORIA DEL PILAR LONDOÑO MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 1149 de 1904, Gobernación de Nariño)

Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Debidamente autorizada por el Jefe
mediante Acuerdo número 172 de Noviembre 25 de 1993

Otorga el Título de

Especialista en Pedagogía de la Creatividad

A

Lidia Mercedes Quiedo Botina

Cédula de Ciudadanía No. 27146889 de Buesaco

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 16 días del mes de diciembre del año 2017

Martha Sofía Gonzálex Insuasti
Rectora Universidad de Nariño

Pedro Pablo Sanchez Herrera
Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y
Relaciones Internacionales

Cristhian Alexander Pereira Otero
Secretario General

Registro No. 362 Folio 392
Libro de Registros No. 5/2017
San Juan de Pasto, 16 de diciembre de 2017

Diploma No 29.475

Powered by CamScanner

Universidad de Nariño
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO No 30

En la ciudad de Pasto, el día 16 de Diciembre de 2017 se llevó a cabo la Ceremonia Solemne de Graduación presidida por la Rectora de la Universidad de Nariño Doctora MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI, con la asistencia del Secretario General de la Universidad de Nariño, Doctor CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO, en la cual se confirió el Título de :

ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA DE LA CREATIVIDAD.

Mediante Resolución Rectoral Número 2437 del 12 de Diciembre de 2017 se hizo entrega de los respectivos diplomas y se tomó juramento de rigor a:

OVIEDO BOTINA LIDIA MERCEDES

identificado con cédula de ciudadanía No 27146889 de BUESACO, quien cumplió todos los requisitos para optar a tal Título.

El programa cuyo Título se otorgo, se encuentra registrado en el Servicio Nacional de información bajo el número 16901.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron:

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI, RECTORA
CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO, SECRETARIO GENERAL

CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA OTERO
SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad de Nariño

(Creada por Decreto 049 de 1904, Gobernación de Nariño)

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Otorga el Título de

Licenciada en Artes Visuales

A

Lidia Mercedes Quiedo Botina

Cédula de Ciudadanía No. 27146889 de Pasto

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto
a los 28 días del mes de septiembre del año 2013

José Edmundo Calvache López
Rector Universidad de Nariño

Luis Alfonso Caicedo Rodríguez
Decano Facultad de Artes

Fernando Guerrero Farinango
Secretario General

Registro No. 506 *Folio* 166
Libro de Registros No. 4/2013
San Juan de Pasto, 28-11-2013

Diploma No. 21.924

0018

THOMAS GREEN & SONS

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

LA INSTITUCION EDUCATIVA "RAFAEL URIBE URIBE"

DE BUESACO - NARIÑO

JORNADA DIURNA

APROBADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
MEDIANTE RESOLUCION No. 7512 DE AGOSTO 1o. DE 1977
FUSIONADA MEDIANTE RESOLUCION No. 2556 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2002

CONFIERE A:

LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN
LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

EDGAR JARAMILLO V.

SECRETARIA

LIBIA MONCAYO P.

BUESACO, 18 de Julio de 2003

REGISTRO INSTITUCIONAL: ACTA 047 FOLIO 048

DIPLOMADO DANZA VIVA
NARRATIVAS DEL ENCUENTRO

Culturas

La Universidad de Antioquia y la Fundación Hijos de la Sierra Flor

En atención a que:

Lidia Mercedes Oviedo Botina

Identificada con C.C. 27146889

Cumplió con los requisitos que exigen las normas de las entidades para aprobar el Diplomado *Danza Viva: Narrativas del Encuentro*, desarrollado en los municipios de Sibaté (Cundinamarca), Pasto (Nariño) y Duitama (Boyacá), con una intensidad de 120 horas, entre el 12 de septiembre y el 8 de diciembre de 2024, se expide el presente certificado.

Paola Viviana Londoño

Paola Viviana Londoño
Coordinadora Grupo Danza
Dirección de Artes
Ministerio de las Culturas,
las Artes y los Saberes

Gabriel Mario Vélez Salazar
Decano
Facultad de Artes
Universidad de Antioquia

Danza MinCulturas, Artes y Saberes

FUNDACIÓN HIJOS DE LA SIERRA FLOR
EDUCACIÓN, CULTURA Y COMUNIDAD

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Artes

InnMedia Tech Corp.
NIT. 901014458-9

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN INNMEDIATECH
CON NIT 901014458-9

CERTIFICA QUE:

LIDIA MERCCEDES OVIEDO BOTINA, identificada con cédula de ciudadanía No 27.146.889 de Buesaco, se desempeñó como ASESORA PEDAGÓGICA en virtud del convenio PDT-136-2022-023 celebrado con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO, la Corporación Innmediatech, para realizar acciones encaminadas a fortalecimiento institucional de la educación emprendedora en instituciones educativas del Municipio de Pasto en las que se implementan los proyectos de emprendimiento "Emprender en mi Escuela – EME", "Jóvenes emprendedores - JES" "La Igualdad lleva A" y "Tribu Exploradora", del 27 de septiembre al 5 de diciembre de 2022 y del 15 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023, cumpliendo con las siguientes obligaciones:

1). Realizar el proceso de reconocimiento y apropiación del material de los proyectos de emprendimiento, esquemas de autoevaluación institucional y material de emprendimiento definido desde el Ministerio de Educación Nacional;
2) Diseñar formatos para recolectar información sobre el manejo de competencias emprendedoras;
3) Desarrollar los encuentros pedagógicos en las instituciones educativas asignadas para la obtención de insumos para la generación del Plan de Mejoramiento Institucional por cada IEM en relación con los proyectos de emprendimiento;
4) Elaborar y presentar el diagnóstico por cada establecimiento educativo asignado sobre cómo se aborda el emprendimiento;
5) Elaborar una propuesta que contenga los insumos para la generación del Plan de Mejoramiento Institucional por cada establecimiento educativo asignado;
6) Validar con los docentes de los establecimientos educativos asignados la propuesta que contiene los insumos para la generación del Plan de Mejoramiento Institucional;
7) Socializar ante el consejo académico y directivo de cada establecimiento educativo asignado el diagnóstico y la propuesta con los insumos para la generación del Plan de Mejoramiento Institucional y generar el acuerdo institucional firmado;
8) Elaboración del documento orientador que contenga los insumos por cada uno de los proyectos de educación emprendedora.
9) Acordar las agendas de acompañamiento con rectores y/o directivos y docentes de los establecimientos educativos asignados.
10) Realizar el acompañamiento a cada acompañamiento establecimientos educativos asignados para: socializar el documento orientador de implementación de proyectos de emprendimiento, asesorar la incorporación de estrategias pedagógicas en los documentos institucionales como plan operativo anual – POA, mallas curriculares y demás que indique el PDT.
11) Entregar las evidencias del proceso de acompañamiento.

12) Liderar la construcción de documento orientador, liderar la organización del cronograma de acompañamiento, apoyar la definición de estrategias de acompañamiento del proceso de sistematización.

13) Presentar los informes y evidencias en los tiempos y conforme lo indique EL CONTRATANTE

En constancia se firma en San Juan de Pasto a los 30 días del mes de abril de 2024

GABBY LORENA INSUASTI SALAS
DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN INNMEDIATECH

EL COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO
EVALUAR PARA AVANZAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÒN NACIONAL

CERTIFICA:

Que la profesional **LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA,** , identificada con cédula de ciudadanía No. 27146889 de Pasto (N) prestó sus servicios como TUTOR (A) DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, para el desarrollo de la "**Política Pública Evaluar para Avanzar Estrategia de formación continua para el fortalecimiento de capacidades de docentes, directivos docentes de los grados sexto a once y equipos técnicos de las Secretarías de Educación"** del Ministerio de Educación Nacional en la Macro región 6 – Pacifico en los Municipios de Palmira, Cali y Santander de Quilichao.

Periodo: Julio 2022 a febrero 2023

Funciones:

1. Participar de las jornadas de inducción y fortalecimiento a las que sea convocado.
2. Conocer e implementar la metodología y esquema operativo propuesto para los acompañamientos virtuales y/o presenciales.
3. Participar de las dinámicas informativas, reflexivas y de construcción con los grupos de directivos docentes.
4. Apoyar el proceso de documentación de las experiencias de los Directivos Docentes y docentes que acompaña haciendo uso de la metodología propuesta.
5. Apoyar el desarrollo del evento de cierre en su territorio.
6. Participar de las reuniones convocadas por la coordinación.
7. Mantener comunicación constante con los directivos docentes y docentes para establecer estrategias conjuntas que permitan atender las necesidades relacionadas con los ejes temáticos.
8. Participar en el diseño pedagógico y metodológico de las tutorías.
9. Desarrollar las tutorías de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos propuestos, según los grupos que le sean asignados por el supervisor.
10. Apoyar la convocatoria e inscripción de los docentes en el proceso de formación.
11. Construir y actualizar los Syllabus (micro currículo) para las líneas 1 y 2 (docentes y directivos docentes) según los grupos que le sean asignados por el supervisor.
12. Gestionar directamente y con tiempo prudencial con cada Secretaría de Educación y/o establecimiento Educativo la logística para cada momento de la formación.

13. Desarrollar en sitio tres talleres presenciales dirigidos a directivos docentes y/o docentes de acuerdo con el syllabus de las líneas 1 y 2, según los grupos que le sean asignados por el supervisor.
14. Preparar la socialización, los materiales y participar del encuentro final de socialización de buenas prácticas para cada una de las líneas de acción (directivos docentes y docentes)
15. Presentar de manera semanal los productos, entregables o evidencias de cada momento de formación y el informe de seguimiento, al Aseso

Dada en San Juan de Pasto en febrero de 2023.



ALVARO TORRES MESIAS
Coordinador General del Proyecto Evaluar para Avanzar

LA DIRECTORA DEL CONVENIO GN-1628 2020
DEPARTAMENTO DE NARIÑO – UNIVERSIDAD DE NARIÑO

H A C E C O N S T A R:

Qué **LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 27146889** laboró en la Universidad de Nariño desde el 12 de enero hasta el 30 de junio del 2021, como facilitadora, mediante contrato de arrendamiento de servicios inmateriales No. FDE-217164, para el proceso de implementación del Ciclo Lectivo Especial Integrado 1 con el Modelo Educativo Flexible A Crecer para la Vida, en el marco del Proyecto Territorial de Alfabetización CLEI 1 denominado "**Mi Nariño Libre de Analfabetismo**", de acuerdo con el convenio interadministrativo No GN 1628-2020, suscrito entre el Departamento de Nariño y la Universidad de Nariño, bajo el convenio No 277 de 2019 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, en el cual se establece "La Estrategia Territorial de Alfabetización CLEI 1 entre las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y las Instituciones deEducación Superior acreditadas en alta calidad"

Sus Principales funciones fueron:

1. Planear el desarrollo de las sesiones, a través de una lectura completa de las cartillas y de los manuales de A Crecer.

2. Diligenciar y presentar los informes previstos en los manuales y estipulados por la dirección del proyecto.

3. Realizar las sesiones presenciales en el tiempo previsto, aprovechando al máximo el tiempo de clase.

4. Realizar las sesiones de trabajo con los participantes en un ambiente acogedor, dinámico y productivo. Para esto es recomendable rotar por los diferentes subgrupos en las sesiones presenciales para motivar, resolver dudas, orientar las actividades de trabajo y hacer seguimiento a los logros y dificultades de los participantes.

5. Revisar los trabajos extra clase de los estudiantes (tareas, trabajos y autoevaluaciones) y dar la respectiva retroalimentación.

6. Realizar la evaluación de los participantes y promover los procesos de coevaluación y autoevaluación.

7. Proponer actividades para los participantes que necesiten refuerzos adicionales después de terminadas las cartillas.

8. Gestionar y promover la participación de los jóvenes y adultos de su grupo en actividades complementarias.

9. Presentar los informes para la respectiva promoción de los participantes.

10. Reportar de forma permanente las asistencias irregulares y las deserciones.

NTCGP 1000 Icontec GP-CER112092
ISO 9001 Icontec NTC-ISO 9001:2008
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

11. Diseñar estrategias para motivar la asistencia permanente de los participantes.

12. Participar activamente en los talleres, reuniones técnicas y encuentros de formación permanente, así como de otros a los que sean convocados.

13. Promover un clima de convivencia pacífica y respeto mutuo entre los participantes.

14. Promover la integración del grupo a las dinámicas de la institución educativa a la que se encuentran vinculados.

15. Colaborar con el mantenimiento de las instalaciones y bienes en donde se desarrollan las actividades.

16. Realizar la caracterización de los participantes con discapacidad

17. Atender a los participantes con discapacidad de acuerdo con la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR y cumplir con todas las actividades que amerita el trabajo con este tipo de población

18. Atender e implementar las directrices definidas en la estrategia de atención de participantes en el marco de la emergencia generada por el COVID-19.

19. Apoyar con otras funciones propias de su contrato.

Con sus aportes contribuye al fortalecimiento de los procesos comunitarios, al desarrollo personal y al mejoramiento de calidad de vida de nuestros beneficiarios.

Atentamente,

NEDIS ELINA CEBALLOS BOTINA
Directora: Proyecto de Alfabetización ClEI1
Universidad de Nariño
Celular: 318-596-30-76

EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

H A C E C O N S T A R:

Qué **LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 27146889**, ha participado como FACILITADORA y FORMADORA en los siguientes convenios adscritos a la Facultad de Educación:

1. Convenio interadministrativo No GN 1628-2020, suscrito entre el Departamento de Nariño y la Universidad de Nariño, en el cual se establece "La Estrategia Territorial de Alfabetización CLEI 1 entre las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y las Instituciones de Educación Superior acreditadas en alta calidad. Proyecto "Mi Nariño Libre de Analfabetismo. Período: 1º de febrero a 30 de diciembre de 2021.

2. Convenio No. CD-2021-1618 celebrado entre el Municipio de Pasto y la Universidad de Nariño, cuyo objeto es: ejecución del proyecto de Alfabetización CLEI1 para la atención de personas mayores de 15 años iletradas del Municipio "Aprender en Grande". Período. 1º de octubre de 2021 a 30 de Junio de 2022.

Que las principales funciones son:

1. Planear el desarrollo de las sesiones, a través de una lectura completa de las cartillas y de los manuales del Modelo Flexible Acrecer para la vida del Ministerio de Educación.
2. Diligenciar y presentar los informes previstos en los manuales y estipulados por la dirección del proyecto.
3. Realizar las sesiones presenciales en el tiempo previsto, aprovechando al máximo el tiempo de clase.
4. Realizar las sesiones de trabajo con los participantes en un ambiente acogedor, dinámico y productivo. Para esto es recomendable rotar por los diferentes subgrupos en las sesiones presenciales para motivar, resolver dudas, orientar las actividades de trabajo y hacer seguimiento a los logros y dificultades de los participantes.
5. Revisar los trabajos extra clase de los estudiantes (tareas, trabajos y autoevaluaciones) y dar la respectiva retroalimentación.
6. Realizar la evaluación de los participantes y promover los procesos de coevaluación y autoevaluación.
7. Proponer actividades para los participantes que necesiten refuerzos adicionales después de terminadas las cartillas.
8. Gestionar y promover la participación de los jóvenes y adultos de su grupo en actividades complementarias.
9. Presentar los informes para la respectiva promoción de los participantes.
10. Reportar de forma permanente las asistencias irregulares y las deserciones.
11. Diseñar estrategias para motivar la asistencia permanente de los participantes.
12. Participar activamente en los talleres, reuniones técnicas y encuentros de formación permanente, así como de otros a los que sean convocados.
13. Promover un clima de convivencia pacífica y respeto mutuo entre los participantes.

14. Promover la integración del grupo a las dinámicas de la institución educativa a la que se encuentran vinculados.
15. Colaborar con el mantenimiento de las instalaciones y bienes en donde se desarrollan las actividades.
16. Realizar la caracterización de los participantes con discapacidad
17. Atender a los participantes con discapacidad de acuerdo con la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables – PIAR y cumplir con todas las actividades que amerita el trabajo con este tipo de población
18. Atender e implementar las directrices definidas en la estrategia de atención de participantes en el marco de la emergencia generada por el COVID-19.
19. Apoyar con otras funciones propias de su contrato.

San Juan de Pasto, 27 de mayo de 2022

Atentamente,

NELSON TORRES VEGA
Decano Facultad de Educación

Instituto Champagnat

Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza
San Juan de Pasto

Registro Educativo DANE: 352001-001454 Registro Sec. Educación: 101044308

No. 2368

EL RECTOR Y LA ADMINISTRADORA DEL INSTITUTO CHAMPAGNAT, PLANTEL APROBADO POR RESOLUCIONES No. 080 DE ABRIL 27 DE 2001 PREESCOLAR, SECCION PRIMARIA Y 078 DE ABRIL 27 DE 2001 SECCION BACHILLERATO
MODALIDAD ACADEMICO
JORNADA DIURNA – CALENDARIO A
CARÁCTER PRIVADO

HACEN CONSTAR

Que: **LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA,** identificada con cédula de ciudadanía número 27146889 de Buesaco, laboró en esta institución como docente de tiempo completo en el área de Artes Visuales, desde el 11 de enero de 2017 al 17 de diciembre de 2019.

Expedia en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve 2019.

RECTOR

Hno. ANTIDIO BOLIVAR ENRIQUEZ OVIED
C.C. 5.350.408 Sibundoy

ADMINISTRADORA

MARIA EUGENIA PAZ SAAVEDRA
C.C. 36.752.345 Pasto

Cra. 14 N° 15 - 28
Teléfono 721 20 86 - 7 20 00 79 - Fax 7 21 59 00 San Juan de Pasto
email:champagnatpasto@maristasnorandina.org
Afiliado a Confederación Nacional Católica de Educación "CONACED"

Liceo Pedagógico
CARRUSEL DEL SABER

Res. No. 995 de Nov./07 / 2003- Secretaría Municipal de Educación y Cultura

NIT 814.004.561-4

PREESCOLAR
PRIMARIA

LA DIRECTORA

HACE CONSTAR

Que la licenciada **LIDIA MERCEDES OVIEDO BOTINA** identificada con cédula de ciudadanía **Nº** 27'146.889de Buesaco-Nariño, se desempeñó como **PROFESORA** de Básica primaria en las áreas de ARTÍSTICA, INFORMÁTICA Y EDUCACIÓN FÍSICA en la institución **LICEO PEGAGOGICO CARRUSEL DEL SABER** desde el 18 de junio de 2014 hasta la fecha, cumpliendo con todos sus deberes laborales.

Para constancia se firma en san Juan de pasto a los once (24) días del mes de julio de 2015.

SANDRA TORO REYES
Directora

Liceo Pedagógico Carrusel del Saber
Sandra Toro
DIRECTORA

Dirección Cra 22 # 13A 42 Teléfono 7362557 Celular 3154670525